Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RIO GRANDE, 22/11/2022

VISTO el Expediente Nº MDH-E-72784-22 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de cablecanales para oficinas dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano en la ciudad de Rio Grande.

Que a través de la Disposición D.G.C.-M.D.H. N° 60/22, se autorizó el segundo llamado a cotización correspondiente a la contratación Directa N° 45/22 RAF-1143.

Que vista y analizada la oferta recibida se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 49/22 – RAF 1143, a la firma ZAPATA, MIGUEL ANGEL- CUIT: 20-04745899-5, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 84.700,00) por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente Funcionamiento-Rio Grande-M.D.H.

Que, por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y Resoluciones C.G.P N° 43/22 y 151/22

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 49/22 - RAF 1143, a la firma ZAPATA, MIGUEL ANGEL - CUIT: 20-04745899-5, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 84.700,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el estado provincial. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Desarrollo Humano, a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 3°. - El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario del inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 1247UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1247, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. ADMIN. - M.D.H. N° **293**/22.-

M.D.H.
M.B.F.

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano